



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito de la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de Agosto de 2023.
La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de interlocutorio No. 1368.

Santiago De Cali, Diecisiete (17) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820220010300

Mediante escrito la mandataria judicial de la parte actora Dra. CONSTANZA XIMENA ESTUPIÑAN JARAMILLO solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día de mañana 18 de Agosto de 2023, lo anterior debido a la cita para valoración Médico Legal al demandante José Vicente Franco García, que a la fecha se encuentra pendiente para ser asignada y que dicha valoración es indispensable para el proceso.

Acceder a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 18 de agosto de 2023, solicitada por la parte actora por la ser la primera solicitud en ese sentido.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

1º.- ACCEDER a la solicitud de la apoderada de la parte demandante de aplazamiento de la audiencia programada para el día 18 de Agosto de 2023, por la razón expuesta en precedencia.

2.-FIJAR el día Veintisiete (**27**) del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés (**2023**), a la hora de las Diez (**10:00 AM**), para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General Del Proceso, previniendo a las partes y sus apoderados para que ese

76001400302820220010300
C.S.G

día se conecten de manera virtual por la plataforma de LIFESIZE cuyo enlace se compartirá a través del correo electrónico que tengan registrado en el proceso o en su defecto vía WhatsApp correspondiente al número de celular indicado en la demanda o su contestación.

3º. TENGASE en cuenta lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
ORAL**

SECRETARIA

En Estado No. **144** hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 DE AGOSTO DE 2023**

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria

C.S.G.